DEPARTAMENTO
Dirección C.
Minist.

CENSO

de la República de Guatemala

1921

El presente tomo ha sido editado bajo los auspicios del Gobierno presidido por el General, Ingeniero C. JOSE MARIA ORELLANA

Guatemala, septiembre de 1924

TALLERES GUTENBERG

2747

Republica de Guatemala. - Ministerio de Fomento

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

CENSO DE LA POBLACION

DE LA

REPUBLICA

LEVANTADO EL 28 DE AGOSTO DE 1921

4º CENSO

PARTE I

Poblacion clasificada por Municipios Departamentos y Zonas, con distinción de Población Urbana y Rural; Instrucción Raza, Sexo y Edades.

TALLERES GUTENBERG

GUATEMALA, C. A.

Ingeniero Lic. Rafael D. Ponciano
Ministro de Fomento.

Lic. Ricardo Peralta H.
Subsecretario de Fomento.

Diego Polanco, Hijo
Director General de Estadística.

Eduardo Moreno G.
Jefe de Censo.

NOTAS SOBRE LA POBLACION DE JALAPA Y QUEZALTENANGO EN 1893.

La diferencia de más que se advierte entre el guarismo de población publicado en 1893 y el que ahora se reproduce al hacer la comparación de los Censos, depende de que al departamento de Guatemala se le ha agregado actualmente el Municipio de "El Progreso" (antes Guastatoya), que en 1893 corría entre la jurisdicción departamental de Jalapa, jurisdicción a la cual aparece restado.

La misma explicación conviene dejar consignada respecto de la diferencia en exceso que aparece entre la cifra de población del departamento de Quezaltenango publicada en el Censo de 1893, y la que hoy se reproduce debido a que el municipio de "Santo Tomás La Unión" (antes Santo Tomás Perdido) se segregó del departamento de Suchitepéquez y se adicionó al de Quezaltenango.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 31 de Marzo de 1923

Señor Ministro de Fomento

S. D.

Señor Ministro.

Me complace presentar a usted el primer tomo del Censo levantado en 1921.

Con distinguida consideración quedo del Señor Ministro muy atento S. S.

D. POLANCO, Hijo

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Estadística

Informe liminar del Censo levantado el 28 de Agosto de 1921, en la República de Guatemala.

INFORME

El 28 de Agosto del año 1921, se levantó el empadronamiento de la población del país, de acuerdo con el reglamento emitido por este despacho y aprobado por la Secretaría de Fomento con fecha 9 de abril del propio año.

Fueron emitidas las instrucciones convenientes y desarrollado el plan inicial de las operaciones, tratando de salvar aquellas obstrucciones que a mis antecesores se habían presentado, en cuanto se refiere al análisis ulterior a la recogida de los padrones, a la habilitación de los agentes empadronadores y a la constatación del recuento general demográfico, con el detalle de los lugares habitados; puesto que, como aparece de las memorias elevadas a la Superioridad por las competentes personas ocupadas en épocas pasadas en esa dificilísima tarea, fué en el análisis y la comprobación finales donde tropezaron con obstáculos desanimadores, por la carencia, además, de términos fidedignos y técnicos para esa comprobación.

Copio aquí algunos parágrafos de esos informes, a los cuales me veo precisado a referirme.

Reza el informe respectivo al Censo de 1893.

"He consignado la población de cada municipio en conjunto, y no la de cada pueblecillo, aldea o caserío por separado, ya que, como se comprende no era dable empadronar la población con la separación expresada, en todos los extensos municipios de la República, a causa de las circunstancias especiales de muchos lugares y por el relativamente escaso número de individuos aptos para encargarles esa clase de operaciones, en la mayor parte de ellos.

"Así es que en los cuadros originales del recuento general de casi todos los departamentos, están empadronados en conjunto los habitantes de dos y aun de tres fincas, caseríos o lugares pequeños.

"No pudiendo remediar tal inconveniente, sin repetir el Censo general y a fin de que en el trabajo efectuado presida la unidad necesaria, me veo obligado a presentar los resultados censales con las divisiones demográficas que arriba indico y no con otras."

El cotejo de los lugares poblados con los padrones, y los vacíos o fallas en que se halla incurrido, se hace impracticable con la población de cada municipio englobada; la separación jurisdiccional de cada comunidad y ésta pormenorizada por ciudades, pueblos, aldeas, fincas y caseríos, es la única forma por medio de la cual se hace factible una revisión completa, en consonancia con la labor ejecutada por cada empadronador o grupo de empadronadores, a efecto de acudir

pronto a la reclamación del dato omitido, y asegurar de este modo la eficiencia de la operación de recuento. Si así no se procede, surge el peligro manifiesto de involucrar una en otra jurisdicción, de confundir los datos de uno y otro municipio y (esto es lo peor del sistema) repetir las cantidades; porque, abrazados en conjunto varios poblados, no se distingue, en el análisis de los empadronamientos, cuáles fueron repetidos por agentes diversos y cuáles no visitados. Es indudable la comisión de errores y omisiones no despreciables al apuntar los habitantes sin indicación de los lugares habitados comprendidos en cada circunscripción municipal; daña profundamente el concepto de los resultados finales; aleja o anula el recurso de reconstruir las anotaciones pasadas en blanco y distinguir la repartición justa de los moradores.

Existe otra circunstancia agravante del sistema de euglobación de lugares habitados, refluyendo en la inexactitud de los resúmenes; y es que, prácticamente, aunque lo contrario se preceptúa en los reglamentos, el censo se levanta en más de un día. Si, pues, no se separa lugar por lugar poblado y operador por operador, moviéndose tan activamente los moradores, el empadronamiento ha de contener inexactitudes de entidad.

Es lo que pasó en los censos de 1893 y 1880; entonces, he dirigido todo mi esfuerzo en evitarlo en el Censo de 1921 (Censo 1880 pag. 23 vuelta).

Otro de los obstáculos en 1893 fué la corta noción de las autoridades en esta índole de faenas. De ahí que el reglamento proveyera de empleados especiales cada jurisdicción y los adiestrara hasta donde fuera posible, llevando a cabo un ejercicio contínuo y cuidadoso, hasta versar el mayor número de agentes en el manejo de los talones, en el examen de los datos recolectados, en su comparación y en su reparación.

Mis informes parciales dan a conocer la forma efectiva en que ese examen y reparación se han ejecutado.

Juzgo de interés la reproducción de algunos extractos pertinentes, tomados del informe que precede al censo de 1880.

"La Oficina Central no ha encontrado otro defecto que el de haberse reunido en el padrón las subdivisiones de los pueblos y aldeas sin marcar el número de habitantes diseminados en cada caserío, lo que hace que no aparezcan muchas fincas y haciendas por encontrarse los habitantes incluidos entre los de la cabecera del pueblo o aldea respectiva."

"Con referencia a las primeras operaciones, debo advertir que se han pulsado todos los inconvenientes que de antemano se habían previsto; los pueblos no acostumbrados a estas operaciones, entraron en verdadera alarma, contrariándose en muchas partes la ejecución de los primeros trabajos, merced a la preocupación o malicia de alguna parte de nuestra sociedad, que ve en la anotación de datos estadísticos otros fines distintos del que en mira se tiene, y difunden en la clase ignorante y sencilla, especies falsas e inquietantes.

"Por esos motivos el señor General Presidente, a principios de Octubre, dispuso que el censo general no se verificase ya en un solo día, sino en diferentes, señalando con anterioridad los departamentos en que paulatinamente debiera verificarse.

"En esa virtud, el censo señalado para el domingo 31 de Octubre tuvo lugar aquel día solamente en los departamentos de la Capital, Escuintla, Quezaltenango, Alta Verapaz, Petén y Chiquimula, ejecutándose en distintos días el de los otros con excepción de Totonicapán, Huehuetenango y el Quiché, en los que aún no ha tenido efecto.

"Para consignar estos datos, se han seguido las instrucciones emitidas por la Secretaría de su digno cargo; pero la ejecución ha sido tanto más difícil cuanto que las comisiones y los empadronadores no tenían la práctica necesaria, de suerte que si no se ha llevado a cabo el censo con la regularidad y exactitud que eran de desearse, si da por resultado el conocimiento aproximado de los habitantes de los pueblos, y de los elementos de que en cada uno puede disponerse; preparando un campo muy estenso para que los ulteriores trabajos que en este mismo sentido deben verificarse en el año de 1885, tengan verificativo con la precisión requerida. Debe considerarse que el primer censo que ahora se ha ejecutado, no será sino un trabajo preparatorio para el que debe levantarse en 1885, al cual si se debe exigir una idea más exacta de la población de la República." (Censo General de 1880, página 4).

Esta es la causa por que he abandonado en el sistema las nóminas y he preferido el de talones destinados a cada familia y a cada hogar; he colocado esos talones en portafolios especiales debidamente rotulados, clasificando y distinguiendo los varios lugares habitados y recapitulando el todo de cada jurisdicción; como que uno de los primordiales trabajos de revisión y cotejo dió por resultado lo que ya estaba previsto: la eliminación de unos poblados insertos fuera de su jurisdicción, la omisión de empadronamientos en numerosos caseríos y parajes rurales y la repetición de padrones por agentes de diversa jurisdicción. Esto último aconteció por haberse alterado una parte del personal y no haber usado con propiedad las planillas confeccionadas con la debida anticipación. Mas si hubiese seguido el sistema de nóminas, el censo no sería revisable ni admitiría comprobación.

Sólo así he llegado a esclarecer dudas, ejecutar rectificaciones, reconstruir padrones omitidos o corregir errores manifiestos, recurriendo nuevamente a los empadronadores y volviendo a los lugares habitados, a ejecutar reparaciones y llenar vacíos.

Me es satisfactorio hacer constar: que en los dos censos anteriores cuyos datos obtuvieron la publicidad, parecieron insuperables las obstrucciones surgidas ante la competencia bien reconocida de las personas que dirigieron los trabajos. En el censo de 1880, una tercera parte del resultado es un cómputo formulado por las autoridades de los Departamentos no empadronados: Sololá, Totonicapán, Huehuetenango y Quiché. El recuento de los habitantes, según los empa-

dronamientos, arrojó 808,622. Número de habitantes calculados a los Departamentos antedichos no empadronados, 415,980 Ignoro el fundamento de las autoridades, sin índices científicos, al suministrar tales guarismos de población.

En el censo de 1893, los departamentos de Alta Verapaz, Quiché y Guatemala, principalmente, con no pocos obstáculos, fueron empadronados con rendimientos defectuosos, como reza el informe presentado por el Director de Estadística de aquella época.

Pero donde las deficiencias trascendieron más, es en la ausencia de una rigurosa revisión a los documentos, el cotejo con los lugares poblados, la reparación de errores en el campo y la reconstrucción de las omisiones. Esto no era dable realizarlo sino formando un cálculo previo, por medio de numerosos expertos, del número aproximativo de moradores de cada lugar habitado, a fin de adquirir cifras de comparación.

La impaciencia por conocer pronto los resúmenes, menoscabó la solidez de los documentos censales, los que si no hacen completa fe ni tienen consistencia, han de producir una labor perdida, y los extractos y resúmenes serán de bien poca utilidad. De ahí que los informes extensos y valiosos precedentes a los desgloses finales relativos a los censos de 1880 y 1893, contengan extraordinaria exposición especulativa, hipótesis y explicaciones del por qué no fueron recogidos completamente los padrones; y se sujeta el todo a una estimación más o menos probable.

Mi esfuerzo, entonces, desde la construcción del plan inicial, se concentró en sortear los tropiezos encontrados por mis competentes antecesores. Me empeñé en salvar los estorbos apuntados por ellos.

Hube de ejecutar una obra de preparación más prolongada con este propósito, de elementos técnicos, como material y habilitación del personal operador.

A mayor preparación técnica correspondió lógicamente éxito más seguro. Complemento del buen suceso alcanzado por el Censo de 1921, es su amplitud de aspectos, en lo social, agrícola, comercial y distribución de riquezas naturales. La identificación del individuo por la familia y la verdadera división de las energías productivas.

Es de considerar que tan completo importe de datos y tan múltiples clasificaciones hayan solicitado una revisión minuciosa y concienzuda; bastantes reconstrucciones y rectificaciones y el tiempo indispensable a este logro sustancial.

En consecuencia estoy en posición de expresar que presento un censo comparado completo con datos controlados y revisados y de vasta trascendencia a los objetivos de la administración y de la legislación.

Tan halagüeño coronamiento del Censo de 1921 se debe al apoyo de esa Secretaría de Estado, el plan inicial, a la organización de los trabajos, a la diligencia de los empleados de la Oficina Central y Sucursales y al suministro de los fondos más precisos.

Los anexos que acompaño contienen los detalles de las instrucciones cometidas para los Delegados de Estadística, ejecutores del Censo departamental. Orden del trabajo enviado a los Jefes de Censo Municipales. Instrucciones a los Jefes Políticos departamentales.

El Acuerdo de 15 de Mayo de 1899 con sanciones legales a fin de hacer efectiva la recogida de los datos con las menores inexactitudes. Un modelo de la forma en que se ha dispuesto extender la Demarcación Política, más acorde con los fines de la organización de la Estadística Nacional.

El Acuerdo que fija el día de la facción del Censo y demás disposiciones reglamentarias, me ha parecido pertinente reproducirlos con objeto de que sirvan más tarde, en igualdad de circunstancias, a los encargados de llevar a cabo otro u otros trabajos de la índole del presente.

Como se ve del anexo respectivo, el movimiento causado por la expedición y recibo de material de trabajo, asumió en cierto período, una intensidad inusitada, demostrativa del afán y laboriosidad empleados por los miembros todos del personal ejecutivo.

Es así como el monto de ese movimiento alcanzó en 31 de Diciembre de 1921 la suma de 895,743, habiendo sido la actividad concreta de Marzo del año citado, solamente, de 378,824 piezas de trabajo.

Muy justo entiendo que es, por ese motivo, la consignación de los nombres de los operadores de la Oficina Central y subalternas.

Del resumen anexo relativo aparece que, hasta el 28 de Febrero de 1922, se había gastado en la facción y en las operaciones de resumen del Censo lo siguiente:

En Moneda Nacional	$ 1.183,044.42
„ Oro Americano	„ 11,954.00
„ Plata de 0.500	„ 3,733.24

Por último, debo dejar constancia del patriotismo y de la inteligente actividad del personal que ejecutó el Censo en la Capital, y con agrado inserto las nóminas, las disposiciones y demás medidas conducentes al logro del mayor éxito, en tan delicada faena.

Guatemala, Marzo de 1923.

D. Polanco, hijo
Director.